Existen dudas sobre la legalidad y las consecuencias de la drástica medida disciplinaria.



(MADRID, 15/03/2017) Tal como informara ayer en su página web , el Consejo Evangélico de Madrid (CEM) celebró este lunes su Asamblea anual ordinaria con un asunto muy delicado en su orden del día: la incoación de
expediente de baja como miembro activo del CEM a cuatro iglesias
pertenecientes a la Iglesia Evangélica Española (IEE).

La IEE es una entidad emblemática del protestantismo español, que ha participado en los procesos fundacionales de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) y del propio Consejo Evangélico de Madrid. Estas cuatro iglesias son: la Iglesia El Salvador, la Iglesia de Jesús, la Iglesia de Cristo, y la Iglesia de la Resurrección, todas ellas de Madrid.

La baja como miembro activo de estas cuatro iglesias, se produce por **motivos disciplinarios debido a su rechazo a adherirse a la nueva cláusula sobre "Ética Bíblica de la Sexualidad"** , añadida al Reglamento de Régimen Interno del CEM en una Asamblea extraordinaria celebrada en octubre de 2014. La condición en la que quedan estas iglesias es la de "miembro no activo", **perdiendo prácticamente todos sus derechos** entre los que están, los de asistencia, voz y voto en las Asambleas Generales.

REACCIONES DIVERSAS

Las reacciones ante esta drástica decisión no se han hecho esperar y han sido recogidas por medios evangélicos y seculares. Las reacciones van desde quienes se adhieren y la aplauden, por considerar que lo que está en juego es un asunto doctrinal muy claro en la Biblia, hasta el rechazo absoluto por parte de quienes consideran que esa decisión afecta a la identidad teológica y doctrinal de su iglesia, la cual debe ser preservada. Las reacciones también incluyen las de quienes no comparten la teología de la IEE pero que, bien no están de acuerdo en la forma de actuación, bien opinan que podría haberse solventado con la publicación de una declaración, que expresara el sentir mayoritario y minoritario sobre este asunto.

INCÓGNITAS SOBRE LA LEGALIDAD Y SUS CONSECUENCIAS

En cualquier caso, esta actuación insólita sobre un miembro que suscribe la base de fe de FEREDE, que anteriormente también lo fue del CEM, abre **un serie de incógnitas de diversa índole sobre la legalidad del procedimiento y, especialmente, sobre sus consecuencias,**

como podría ser la eventual ruptura de la interlocución común
de las Iglesias del CEM ante la Administración pública madrileña.

Desde FEREDE, su Secretario Ejecutivo, **Mariano Blázquez**, también ha mostrado su preocupación señalando que, **de**
sde hace 60 años, la actuación de FEREDE se ha basado en un frágil equilibrio entre los principios de autonomía y representatividad
, reseñados actualmente en el
artículo 15 de los Estatutos
de FEREDE (
ver artículo
).

"**Estos principios, que han producido importantes frutos en la conquista de la libertad religiosa y el desarrollo de las relaciones de cooperación, ahora pueden verse comprometidos** . No olvidemos que la buena salud y el núcleo de los derechos humanos y **la libertad religiosa radica en proteger a los que piensan diferente en su derecho a su identidad, a disentir y a convivir pacíficamente en el marco de las libertades públicas**
", ha dicho Blázquez.



4.- Las relaciones entre la FEREDE y sus miembros.

Artículo 15.- Principio de autonomía y representatividad

A. De acuerdo con la historia y fines de esta entidad, la FEREDE respeta en todo momento, la autonom

B. FEREDE procurará un clima de entendimiento y respeto mutuo tanto dentro de las Entidades adheric

C. La FEREDE no podrá ser utilizada para fines partidistas ni de enfrentamiento religioso, así como tam

D. Las entidades miembro no podrán invocar el principio de autonomía religiosa para establecer relacio

E. Ninguna Entidad Miembro podrá formular solicitud, divulgar publicación o firmar documento alguno a

F. Las Iglesias y entidades adheridas a la FEREDE, sin perjuicio de su capacidad de actuación y repres

Ir a los *Estatutos y Reglamento Interno de FEREDE*

Fuente: FEREDE / Redacción: Actualidad Evangélica